REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 7 Referencia: 7

Año: 1947 Fecha(dd-mm-aaaa): 27-02-1947

Titulo: POR EL CUAL SE DECLARA EL PRIMERO DE MARZO DIA DE FIESTA NACIONAL.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 10236 Publicada el: 04-03-1947

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Conmemoraciones, Homenajes y conmemoraciones

Páginas: 1 Tamaño en Mb: 0.348

Rollo: 67 Posición: 598

OFICIA

ORGANO DEL ESTADO

ANO XLIV }

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA. MARTES 4 DE MARZO DE 1947

NUMERO 10.236

- CONTENIDO -

DECRETO DE GABINETE

Decreto Ley Nº 7 de 27 de Febrero de 1947, por el cual se declara día de fiesta nacional el 1º de Marzo.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 37 de 26 de Febrero de 1947, por el cual se ordena el cierre de las oficinas de Colón. Departamento de Gobierno

Resolución Nº 27 de 26 de Febrero de 1947, por la cual se llama a un Suplente.

Departamento de Justicia Resueltos Nos. 2166, 2167, 2168, 2169, 2170 y 2171 de 26 de febrero de 1947, por los cuales se concede libertad condicional sunos reos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 942 de 14 de Febrero de 1947, por el cual se acredita una Misión Especial.

Decreto Nº 945 de 20 de Fobrero de 1947, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento Consular

Resolución Nº 1261 de 14 de Febrero de 1947, por la cual se reconoce provisionalmente a un Vicecónsul.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO Sección Segunda

Resoluciones Nos. 1339 y 1341 de Diciembre de 1947, por las cuales se

aprueban unas resoluciones y se autoriza la expedición de unos titulos.

MINISTERIO DE ORRAS PUBLICAS

Resolución Nº 676 de 6 de Febrero de 1947, por la cual se concede una indemnización.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS Decreto Nº 465 de 26 de Febrero de 1947, por el cual se hace un nombramiento.

Solicitudes, renovaciones, patentes, traspasos y cambio de nombres.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 35 de 14 de Febrero de 1947, por el cual se hace un nombramiento.

Decretos Nos. 36 de 14: 37 y 38 de 20 de Febrero de 1947, por los cuales se hacen unos ascensos.

COMISION DE HACIENDA PROVINCIAL

Decreto Nº 1 de 10 de Enero de 1947, por el cual la Comisión de Ha-cienda Provincial de Panamá aprueba un contrato.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avises y Edictes

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Decreto de Gabinete

DECLARASE DIA DE FIESTA NACIONAL

DECRETO LEY NUMERO 7 (DE 27 DE FEBRERO DE 1947) por el cual se declara el primero de marzo día de fiesta nacional.

El Presidente de la República,

en ejercicio de sus facultades legales y con la aprobación del Consejo de Gabinete y de la Comisión Legislativa Permanente.

DECRETA:

Artículo único: Se declara día de fiesta nacional el 1º de marzo, fecha en la cual fué sancionada la Constitución de la República del año 1946.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta v siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia, CARLOS SUCRE C.

El Ministro de Relaciones Exteriores, RICARDO J. ALFARO.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, DANIEL CHANIS JR.

El Ministro de Educación,

MAX AROSEMENA.

El Ministro de Agricultura. Comercio e Industrias,

ANTONIO PINO R.

El Ministro de Obras Públicas, OCTAVIO A. VALLARINO

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

SANTIAGO E. BARRAZA.

El Secretario General de la Presidencia, Francisco A. Filós.

Ministerio de Gobierno y Justicia

ORDENASE EL CIERRE DE UNAS OFICINAS

DECRETO NUMERO 37 (DE 26 DE FEBRERO DE 1947)

por el cual se ordena el cierre de las Oficinas Públicas del Distrito de Colón.

El Presidente de la República,

en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 8º de la Ley 26 de 1941, y

CONSIDERANDO:

Que el día 27 de febrero de 1852 se fundó la ciudad de Colón, la cual es la segunda del Istmo, por su gran desarrollo económico y social.

Que el Consejo Municipal de Colón ha dispuesto celebrar esa efemérides con actos culturales, en los cuales participarán los funcionarios públicos.

DECRETA:

Artículo único: Ordénase el cierre de las oficinas públicas de Colón en el día de mañara. 27 de los corrientes, en conmemoración del 959 aniversario de la fundación de esa ciudad.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia. CARLOS SUCRE C.